I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000457

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 18 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1509/2009; el Memorándum N°1000/168/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/119/2009, N°202/211/2009 y 202/371/2009; el Memorándum N°600/240/2009 de la Secretaria Municipal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento N°202/119/2009, se llamó a Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACIÓN ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"**, ID 812-10-LEO9, aprobándose el Oficio de Observaciones de la propuesta pública mediante Decreto Exento N° 202/211/2009

Que por Decreto Exento N°202/371/2009, se adjudicó la propuesta antes señalada, a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG y CIA LTDA.**, representada legalmente por don **BRUNO MENESES SEELIG**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACIÓN ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"**, ID 812-10-LEO9, de fecha 03 de marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG y CIA LTDA.**, R.U.T. N°77.424.240-6, representada legalmente por don **BRUNO MENESES SEELIG**, cédula de identidad N°11.736.610-3, el cual acepta la evacuación de aguas lluvias para la construcción de estacionamientos en condominio 41 de Población Oreste Plath, comuna de Cerrillos, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en los términos de referencia el cual se entiende formar parte integrante del contrato.

2. El precio del Contrato es por un valor unitario de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) Factura Exenta, y además los Honorarios por 3 visitas a terreno ascendente a $100.000.- (cien mil pesos) cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000457

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

3. El Municipio cancelará de una sola vez contra factura el servicio contratado, una vez aceptado el proyecto y la entrega de la aprobación del MOP o SERVIU.

4. En lo relativo a la ejecución del contrato el contratista contará con un plazo de 30 días corridos para ejecutar el servicio.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante vale vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, la que tendrá una vigencia no inferior al plazo ofertado de ejecución del Contrato, esta garantía será devuelta una vez que la Inspección Técnica de su V° B° a los estudios presentados y se haya hecho entrega al Inspector Técnico de la aprobación del MOP o del SERVIU, según corresponda.

5.1. Acéptase el documento garante Vale Vista N°0152191 del Banco Bice, por un monto de $190.000.-(ciento noventa mil pesos). Custódiese y registrese por la Tesorera Municipal.

6. La Inspección Técnica de los Estudios y la Recepción de éstos estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos. A contar de la fecha de Recepción, la SECPLAN tendrá un plazo no superior a 10 días, para concluir la revisión y solicitar la subsanación de los errores, para lo cual en forma conjunta con el profesional a cargo del proyecto fijarán el nuevo plazo de entrega.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.002.005.001 "Ejecución del Estudio, Proyecto u Obra", del Presupuesto Municipal.

9. Devuélvanse las boletas de garantía de seriedad de la oferta a los participantes en la presente propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

GEA/CUCH/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000457

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.O. (Secplan)
Oferente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACIÓN ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS".

En Cerrillos, 03 de Marzo de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa (S) doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambas domiciliadas en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y CÍA. LTDA.** RUT°77.424.240-6, representada por don **BRUNO MENESES SEELIG**, cédula de identidad número 11.736.610-3, ambos domiciliados en Guardia Vieja N° 255, Oficina 1305,Comuna de Providencia, teléfono 331 00 95, se ha convenido el contrato:

PRIMERO: Que el Decreto Exento N° 202/ 119/ 2009 de fecha 23 de Enero de 2009, se llama a Propuesta Pública denominada **"LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN CONDOMINIO 41, POBLACIÓN ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS,** posteriormente por Decreto Exento N° 202/211/2009 de fechas 06 de Febrero de 2009, se aprueba las aclaraciones de la propuesta antes individualizada y por Decreto Exento N° 202/371/2009 de fecha 02 de Marzo de 2009, se adjudica la propuesta a la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y CÍA. LTDA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **BRUNO MENESES SEELIG,** acepta la evacuación de aguas lluvias para la construcción de estacionamientos en condominios 41 de Población Oreste Plath, comuna de Cerrillos, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en los términos de referencia, el cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio del Contrato de acuerdo al siguiente es por un valor unitario de $1.900.000- (un millón novecientos mil pesos) Factura Exenta, y además los Honorarios por 3 visitas a terreno ascendente a $100.000.-(cien mil pesos) cada una.

CUARTO: El Municipio cancelará de una sola vez contra factura el servicio contratado, una vez aceptado el proyecto y entregada la aprobación del MOP o SERVIU.

QUINTO: En lo relativo a la ejecución del contrato, el contratista contará con un plazo de 30 días corridos para ejecutar el servicio.

SEXTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante vale vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado, la que tendrá una vigencia no inferior al plazo ofertado de ejecución del Contrato, esta garantía será devuelta una vez que la Inspección Técnica de su V°B° a los estudios presentados y se haya hecho entrega al Inspector Técnico de la aprobación del MOP o del SERVIU según corresponda.

SEPTIMO: La inspección Técnica de los Estudios y la Recepción de éstos estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación de la I.Municipalidad de Cerrillos. A contar de la fecha de Recepción, la SECPLAN tendrá un plazo no superoior a (10) diez días, para concluir la revisión y solicitar la subsanación de los errores, para lo cual en forma conjunta con el profesional a cargo del proyecto fijarán el nuevo plazo de entrega

OCTAVO: La Municipalidad se reserva el derecho de cancelar la adjudicación en caso de cualquier incumplimiento de lo estipulado en los términos de referencia o en el presente contrato.

NOVENO: Para todos lo efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan la competencia a sus tribunales de justicia.

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S).

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SEELIG Y CÍA. LTDA.
Representada por
BRUNO MENESES SEELIG
C.I.: 11.736.610-3

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.